



ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EN FECHA 26 DE MARZO DE 2015.

En Las Torres de Cotillas, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 26 de Marzo de 2015, se reúnen en el Salón de Plenos Municipal los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente: D. Domingo Coronado Romero, concurren los Concejales: D. Pedro Cabrera Puche, D^a Gloria Fernández Dólera, D^a Carmen Lorena Lara Sandoval, D. Alfonso Sandoval Carrillo, D. Ángel González Palazón, D. Pedro Cabrera Puche, D^a Inmaculada Fernández Bermúdez, D. José Antonio Fernández González, D. Gines Pérez Iniesta, D. Ángel Almela Pérez, D^a Ana Belen Fernández Serna, D^a Isabel Franco Romero, D. José Antonio Lizeran Silvestre, D^a. Sonia Martínez Pérez, D. Pedro José Noguera Asensio, D. Antonio Peñas Ros, D^a. María del Mar Ruiz Rosillo, D. Jose María Martínez Martínez y D^a. María Dolores Hernández García asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento D^a. Laura Martínez Pretel, que da fe del acto.

No asiste las Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular: D^a Josefa Almela Fernández.

Asiste la Interventora Accidental: D^a. M^a. Jesús Aragón Barroso.

Antes de comenzar el desarrollo de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, y de acuerdo con el acuerdo de la Junta de Portavoces, se guarda un minuto de silencio por los fallecidos en el accidente aéreo.

1º.-APROBAR LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al acta de Pleno de la sesión Extraordinaria de fecha 13 de Octubre de 2014.

No formulándose ninguna observación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar dichas actas.

2º.-DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LAS DISTINTAS CONCEJALÍAS.

POR LA SRA. SECRETARIA GENERAL, SE DA CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS DISTINTAS CONCEJALÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, A LOS EFECTOS DE CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

AÑO 2014.



DECRETO 159/2014 PENDIENTE
DECRETO 196/2014 PENDIENTE
DECRETO 2045/2014 PENDIENTE
DECRETO 2838/2014 PENDIENTE
DECRETO 2875/2014 PENDIENTE
DECRETO 2905/2014 ANULADO
DECRETO 2906/2014 ANULADO
DECRETO 2907/2014 ANULADO
DECRETO 2908/2014 ANULADO
DECRETO 2909/2014 ANULADO
DECRETO 2910/2014 ANULADO

AÑO 2015.

DECRETO 4/2015 PENDIENTE
DECRETO 5/2015 ANULADO
DECRETO 6/2015 ANULADO
DECRETO 7/2015 ANULADO
DECRETO 8/2015 ANULADO
DECRETO 14/2015 ANULADO
DECRETO 15/2015 ANULADO

DECRETO 17/2015 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2015, DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO.

DECRETO 22/2015 ANULADO
DECRETO 38/2015 ANULADO
DECRETO 39/2015 ANULADO
DECRETO 69/2015 PENDIENTE
DECRETO 88/2015 PENDIENTE
DECRETO 89/2015 PENDIENTE
DECRETO 90/2015 ANULADO
DECRETO 94/2015 PENDIENTE
DECRETO 107/2015 PENDIENTE
DECRETO 124/2015 ANULADO

DECRETO Nº 136 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015, SOBRE PADRÓN TASA RESERVA DOMINIO PÚBLICO PARA ENTRADA VEHÍCULOS 2015.

DECRETO 148/2015 PENDIENTE
DECRETO 150/2015 ANULADO

DECRETO Nº 152/15, DE 28 DE ENERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS RESOLUTORIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 18/14 POR INFRACCIÓN DE LA LO 1/92 DE 21 DE FEBRERO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



DECRETO Nº 153/15, DE 28 DE ENERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS RESOLUTORIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 23/14 POR INFRACCIÓN DE LA LO 1/92 DE 21 DE FEBRERO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DECRETO Nº 154/15, DE 28 DE ENERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS RESOLUTORIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 24/14 POR INFRACCIÓN DE LA LO 1/92 DE 21 DE FEBRERO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DECRETO Nº 155/15, DE 28 DE ENERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS RESOLUTORIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 25/14 POR INFRACCIÓN DE LA LO 1/92 DE 21 DE FEBRERO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DECRETO Nº 156/15, DE 28 DE ENERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS RESOLUTORIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 27/14 POR INFRACCIÓN DE LA LO 1/92 DE 21 DE FEBRERO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DECRETO Nº 157/15, DE 28 DE ENERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS RESOLUTORIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 27/14 POR INFRACCIÓN DE LA LO 1/92 DE 21 DE FEBRERO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DECRETO Nº 157 DE 28 DE ENERO DE 2015 DICTADO POR EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE SUSPENSIÓN Y CESE DE ACTIVIDAD 156/14-SMA.

DECRETO 162/2015 ANULADO
DECRETO 170/2015 ANULADO
DECRETO 171/2015 ANULADO
DECRETO Nº 187/2015, PENDIENTE.

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO Nº 190 DEL 3 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

DECRETO Nº 191, PENDIENTE.

DECRETO Nº 192, RELATIVO A LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO EN CONCEPTO DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

DECRETO Nº 193, RELATIVO A LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO EN CONCEPTO DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

DECRETO Nº 200/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 201/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 202/2015, DICTADO POR LA CONCEJALÍA DE PERSONAL EN FECHA 4 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE APROBACIÓN ANEXO I AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

DECRETO Nº 211/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 214/2015, DE 6 DE FEBRERO DE 2015, POR EL QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN DEL NICHOS 045-F, EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL A D. JOSE BALSALOBRE BERMEJO.

DECRETO Nº 215/2015, DE 6 DE FEBRERO DE 2015, POR EL QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN DEL NICHOS 038-F, EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL A D^a JOSEFA CUTILLAS MATEOS.

DECRETO Nº 216/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 226/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 227/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 228/2015, SOBRE PADRÓN ESCUELA INFANTIL FEBRERO 2015.

DECRETO Nº 231/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 232/2015, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJECICIO 2014.

DECRETO Nº 233/2015, DE 10 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXPT IRC 3/2015 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2015, MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

DECRETO Nº 251/2015, SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.



ACTUALES

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 255 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 256 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 257 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 258 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 259 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 260 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 261 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 262 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO Nº 263/2015, PENDIENTE.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 264 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 265 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 266 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 267 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 268 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 269 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 270 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 271 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 272 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 273 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 274 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN



LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 275 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 276 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO Nº 277/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 278/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 279/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 280/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 281/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 282/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 283/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 284/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 285/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 286/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 287/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 288/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 289/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 290/2015, DE 11 DE FEBRERO, CONCEDIENDO DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE VERTIDOS, DEPOSITADA EN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS LO 365/15.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 291 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO Nº 292/2015, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 293 DE 11 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 32/15.

RESOLUCIÓN Nº 294 DE 11 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 30/15.

DECRETO Nº 295/2015, DE FECHA 12 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ACUERDA CONCEDER LAS AYUDAS SOCIALES DE URGENTE NECESIDAD.



DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 296 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO Nº 297/2015, DE 12 DE FEBRERO SOBRE DECLARACIÓN DE DESESTIMIENTO DE SOLICITUD DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RP-18/2014.

RESOLUCIÓN Nº 298 DE 12 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 31/15.

RESOLUCIÓN Nº 299 DE 12 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 33/15.

RESOLUCIÓN Nº 300 DE 12 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 34/15.

RESOLUCIÓN Nº 301 DE 12 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 36/15

RESOLUCIÓN Nº 302 DE 12 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 37/15

RESOLUCIÓN Nº 303/2015, DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA CON FECHA 12 DE FEBRERO, POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIAS CON CARÁCTER INTERINO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE PSICÓLOGO, TRABAJADOR/A SOCIAL Y ASESOR/A JURÍDICO DEL CAVI A D^a YOLANDA GONZÁLEZ ONANDI, D^a JULIA CASALES VICENTE Y D^a ROCIO MIÑARRO MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE.

DECRETO Nº 304 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE PARALIZACIÓN DE ACTUACIONES E INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA Nº 8/15.

DECRETO Nº 305 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE PARALIZACIÓN DE ACTUACIONES E INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA Nº 9/15.

RESOLUCIÓN Nº 306 DE 13 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 39/15

RESOLUCIÓN Nº 307 DE 13 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 40/15

RESOLUCIÓN Nº 308 DE 13 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 41/15.



DECRETO Nº 309/2015 DELEGANDO PUNTUALMENTE EN LA TENIENTE DE ALCALDE D^a LORENA LARA SANDOVAL, PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE D^a YOLANDA GONZÁLEZ ONANDI, D^a ROCIO MIÑARRO MARTÍNEZ Y D^a JULIA CASALES VICENTE, PARA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 9´00 HORAS.

RESOLUCIÓN Nº 310 SOBRE APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECONOCIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES.

DECRETO Nº 311/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 312/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 313/2015, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 314 DE 16 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 42/15.

RESOLUCIÓN Nº 315 DE 16 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 43/15.

RESOLUCIÓN Nº 316 DE 16 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 45/15.

DECRETO Nº 317 SOBRE RESOLUCIÓN DE LA PIEZA SEPARADA DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 25/14.

DECRETO Nº 318 SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA Y DAR DE ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A D. PEDRO ARNALDOS VICENTE.

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 319 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

DECRETO Nº 320 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE ALTAS VADOS PERMANENTES.

DECRETO Nº 321 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE OBRA DEPOSITADA EN EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS 409/14.

RESOLUCIÓN Nº 322 DE FECHA DE 16 DE FEBRERO, SOBRE LICENCIA DE SEGREGACIÓN, EXPTE. RF 35/15.

DECRETO Nº 323 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE REVOCACIÓN CONCESIÓN PLACA DE VADO NÚMERO 1446.



DECRETO Nº 324 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE REVOCACIÓN CONCESIÓN PLACA DE VADO NÚMERO 1457.

DECRETO Nº 325 DE 17 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE COMPENSACIÓN DE DEUDAS.

RESOLUCIÓN Nº 326 DE 17 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 46/15.

RESOLUCIÓN Nº 327 DE 17 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 47/15.

RESOLUCIÓN Nº 328 DE 17 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 49/15.

DECRETO Nº 329/2015 DE FECHA 17 DE FEBRERO SOBRE PARALIZACIÓN DE ACTUACIONES E INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA Nº 10/15.

DECRETO Nº 330/2015 DE FECHA 17 DE FEBRERO SOBRE PARALIZACIÓN DE ACTUACIONES E INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA Nº 11/15.

DECRETO Nº 331/2015 DE FECHA 17 DE FEBRERO SOBRE ORDENAR EL PAGO DE OBLIGACIONES.

DECRETO Nº 332/2015, DE FECHA 17 DE FEBRERO SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE GALA DEL PREGÓN DEL CARNAVAL 2015.

DECRETO Nº 333/2015 DE FECHA 17 DE FEBRERO SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE 22 SONOMÓVILES PARA EL 21 DE FEBRERO DE 2015 CON MOTIVO DEL DESFILE DE COMPARSAS POR EL CARNAVAL.

DECRETO Nº 334, DE FECHA 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ACUERDA CONCEDER AYUDAS SOCIALES DE URGENTE NECESIDAD.

DECRETO Nº 335/2015 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015 CONCEDIENDO UN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JUAN ANDRÉS LUNA BAÑO, PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DECRETO Nº 336 DE 18 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE COMPENSACIONES DE DEUDAS.

RESOLUCIÓN Nº 337/2015, SOBRE APROBACIÓN I ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.



DECRETO Nº 338/2015 SOBRE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2015, Nº DC-2/2015.

DECRETO Nº 339 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015 DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS SOBRE LA INCLUSIÓN EN NÓMINA DEL RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DEL EMPLEADO DIGO DE RAMÓN HERNÁNDEZ.

DECRETO Nº 340/2015 DE FECHA 18 DE FEBRERO SOBRE COMPENSACIÓN POR SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIO FUERA DE LA JORNADA HABITUAL REALIZADOS POR PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DECRETO Nº 341/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 342/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 343/2015, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 344/2015, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, POR LA QUE SE DELEGA LA FIRMA DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

DECRETO Nº 345/2015 DE 18 DE FEBRERO SOBRE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN LINASA COGENERACIÓN ASOCIADOS S.L. CONTRA RESOLCUIÓN ALCALDÍA 2781 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

DECRETO NÚMERO 346 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE PAGO.

DECRETO Nº 347 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AFECCIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

DECRETO Nº 348 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AFECCIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO

DECRETO Nº 349 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AFECCIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO

DECRETO Nº 350 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AFECCIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

RESOLUCIÓN Nº 351 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE LICENCIA DE SEGREGACIÓN, EXPTE RG 46/15.



DECRETO Nº 352 DE 19 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA AL BANCO SANTANDER.

RESOLUCIÓN Nº 353 DE 19 DE FEBRERO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE. 50/15.

RESOLUCIÓN Nº 354/2015 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

DECRETO Nº 355 DE 20 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE LIQUIDACIÓN DE INGRESO A LA MERCANTIL PISCINA LAS TORRES U.T.E.

RESOLUCIÓN Nº 356 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE LICENCIA DE SEGREGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DIVISIÓN HORIZONTAL, EXPTE RG 20/15.

DECRETO Nº 357/2015 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL CARNAVAL 2015.

DECRETO Nº 358/2015 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE MÉDICO DEPORTIVO.

DECRETO Nº 359/2015 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE OBRA DE TEATRO "EL SOLDADITO DE PLOMO".

DECRETO Nº 360/2015 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REPOSICIÓN DE TERRAZO Y BORDILLOS EN ANTIGUOS EMPLAZAMIENTOS DE CONTENEDORES.

DECRETO Nº 361 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE CONCESIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD EXPTE RG 182/14.

DECRETO Nº 362/2015 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO POR EL ROBO DE ESTOS EN INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.

DECRETO Nº 363/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 364/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 365/2015, PENDIENTE.



DECRETO 366/15 DE 23 DE FEBRERO RESOLUTORIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 20/14 POR INFRACCIÓN DE LA LO 1/90, DE 21 DE FEBRERO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DECRETO 36715 DE 23 DE FEBRERO RESOLUTORIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 2614 POR INFRACCIÓN DE LA LO 1/90, DE 21 DE FEBRERO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DECRETO 36815 DE 23 DE FEBRERO RESOLUTORIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 2114 POR INFRACCIÓN DE LA LO 1/90, DE 21 DE FEBRERO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DECRETO Nº 369/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 370/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 371 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA PIEZA SEPARADA DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, EXPTE SANCIONADRO Nº 41/14.

RESOLUCIÓN Nº 372 DE FECHA 24 DE FEBRERO, CONCEDIENDO RENOVACIÓN DE LICENCIA OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 283/12.

DECRETO Nº 373 DE 24 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE DECLARACIÓN DE ARCHIVO POR VOLUNTAD DEL TITULAR DEL EXPEDIENTE 6/15-AC.

RESOLUCIÓN Nº 374/2015 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015 CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MAYOR, EXPTE 86/12 MODIFICADO.

DECRETO Nº 375/2015, DE FCHA 24 DE FEBRERO SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELEMEDIDA Y GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO MUNICIPALES.

DECRETO 376/15 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA Nº 1/15 DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADAPTADA AL MODELO COMUNITARIO.

DECRETO 377/15 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA Nº 2/15 DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADAPTADA AL MODELO COMUNITARIO.

DECRETO 378/15 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA Nº 3/15 DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADAPTADA AL MODELO COMUNITARIO.



DECRETO 379/15 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA Nº 4/15 DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADAPTADA AL MODELO COMUNITARIO.

DECRETO 380/15 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA Nº 5/15 DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADAPTADA AL MODELO COMUNITARIO.

DECRETO 381/15 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA Nº 6/15 DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADAPTADA AL MODELO COMUNITARIO.

DECRETO 382/15 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA Nº 7/15 DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADAPTADA AL MODELO COMUNITARIO.

DECRETO 8315 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA Nº 8/15 DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADAPTADA AL MODELO COMUNITARIO.

DECRETO 384/15 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA Nº 915 DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADAPTADA AL MODELO COMUNITARIO.

DECRETO 385/15 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA Nº 10/15 DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADAPTADA AL MODELO COMUNITARIO.

DECRETO Nº 386/2015, PENDIENTE.

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 387/2015 DE FECHA DE 24 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO Y DELEGACIÓN EN EL SR. CONCEJAL D. PEDRO CABRERA PUCHE.

DECRETO 388/15 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA Nº 13/15 DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADAPTADA AL MODELO COMUNITARIO.

DECRETO 389/15 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA Nº 14/15 DE



ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADAPTADA AL MODELO COMUNITARIO.

DECRETO Nº 390 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE RESOLUCIÓN DE LA PIEZA SEPARADA DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, EXPTE SANCIONADOR Nº 39/14.

RESOLUCIÓN Nº 391 DE FECHA 25 DE FEBRERO POR LA QUE SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN RESPONSABLE APROTADA POR LAS CUMBRES TELECOM, S.L.

DECRETO Nº 392 DE 25 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR, EXTE 351/13.

DECRETO Nº 393/2015, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 394/2015 DE 25 DE FEBRERO POR LA QUE SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN RESPONSABLE APORTADA POR VODAFONE ESPAÑA SAU.

RESOLUCIÓN Nº 395/2015 SOBRE DESIGNACIÓN DE D, FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESETIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA. EXPEDIENTE Nº 201/2012, AUXILIADO POR D. PEDRO JARA FERNÁNDEZ.

DECRETO Nº 396 DE 25 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE DEVOLUCIÓN BONIFICACIÓN 5% RECIBOS DOMICILIADOS ESCUELA INFANTIL MES DE FEBRERO 2015.

RESOLUCIÓN Nº 397 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015, DENEGANDO LICENCIA DE OBRA MAYOR, EXPTE 332/14.

DECRETO Nº 398 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015 RECTIFICACIÓN DE ERROR EN DECRETO 35 DE 09/01/2015.

DECRETO Nº 399 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, POR EL QUE SE ACUERDA CONCEDER LAS AYUDAS SOCIALES DE URGENTE NECESIDAD.

DECRETO Nº 400/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 401/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 402 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE OBRA DEPOSITADA EN EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS 365/14.



DECRETO Nº 403 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE APROBACIÓN LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

DECRETO Nº 404 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA Nº 12/15.

DECRETO Nº 405 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA Nº 13/15.

RESOLUCIÓN Nº 406/2015 DE FECHA 26 DE FEBRERO, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE 496/00 MODIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN Nº 407/2015, SOBRE APROBACIÓN ANEXO I AL CONVENIO DE COLABORACIÓN 120, PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS DEL CENTOR DOCENTE CES VEGA MEDIA.

RESOLUCIÓN Nº 408 DE 26 DE FEBRERO CONCEDIENDO LICENCIA OBRA MENOR, EXPTE 44/15.

DECRETO Nº 409 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE APROBACIÓN ORDENAZIÓN DEL PAGO DE LA NÓMINA DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

DECRETO Nº 410/2015 DE FECHA 27 DE FEBRERRO SOBRE CONCESIÓN DE LA FOSA 050-L EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL A NOMBRE DE D^a MARIA LUISA COBO ROMANO.

RESOLUCIÓN Nº 411/2015 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

DECRETO Nº 412/2015, DE FECHA 27 DE FEBRERO SOBRE CONTRATO MENOR DE OBRAS CONSISTENTE EN ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES (DE LAS DELICIAS A MONTALBÁN, DELICIAS1, DELICIAS 2 Y DELICIAS 3) MEDIANTE ZAHORRA ARTIFICIAL.

DECRETO Nº 413/2015, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 414 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE 55/15.

DECRETO Nº 415/2015, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 416 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MAYOR, EXPTE 35/15.



DECRETO Nº 417 DE 27 DE FEBRERO DE 2015 SOBRE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DEPOSITADA POR FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS LO 393/14.

DECRETO Nº 418/2015, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 419 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MAYOR, EXPTE 29/15.

DECRETO Nº 420/2015, PENDIENTE
DECRETO Nº 421/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 422/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 423, DE FECHA 27 DE FEBRERO, SOBRE PARALIZACIÓN DE ACTUACIONES E INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA Nº 14/15.

DECRETO Nº 424, DE FECHA 27 DE FEBRERO, SOBRE EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

DECRETO Nº 425/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 427/2015, DE FECHA 2 DE MARZO SOBRE CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL DENOMINADO AULA GRANDE DEL "CENTRO SOCIAL DEL BARRIO DEL CARMEN" A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SENEGALESA DE LAS TORRES DE COTILLAS.

DECRETO Nº 428/2015, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2015, SOBRE CONTRATO MENOR DE OBRAS CONSISTENTE EN "ADECUACIÓN DE LOC CAMINOS RURALES (LOMA EDAR, JUNTO LA RAFA Y TRAS EDAR) MEDIANTE ZAHORRA ARTIFICIAL.

DECRETO Nº 429/2015, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2015, SOBRE CONTRATO MENOR DE OBRAS CONSISTENTE EN "ADECUACIÓN DE LOC CAMINOS RURALES (CIUDAD JARDÍN , RAFA COLECTOR, VIUDA CARRILLO, PILICA 3 Y CASTELLÓN) MEDIANTE ZAHORRA ARTIFICIAL.

DECRETO Nº 430/2015, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2015, SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL CROSS ESCOLAR MUNICIPAL EL DÍA 11 DE MARZO DE 2015.

DECRETO Nº 430/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 431/2015, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 432/2015, DE FECHA 02 DE MARZO, SOBRE CONCESIÓN DE RESOLCUIÓN ÚNICA PARA LICENCIA DE OBRAS Y DE ACTIVIDAD DE 3/12-AC.



RESOLUCIÓN Nº 433/2015, DE FECHA 02 DE MARZO, SOBRE CONCESIÓN DE RESOLUCIÓN ÚNICA PARA LICENCIA DE OBRAS Y DE ACTIVIDAD DE 4/14-AC.

DECRETO Nº 434 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2015, SOBRE CONCESIÓN AYUDA Y DAR DE ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA A: D^a PILAR HERNÁNDEZ, CAYETANA SANCHEZ JAVITA Y ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

RESOLUCIÓN Nº 435, DE FECHA 3 DE MARZO, SOBRE CONCESIÓN LICENCIA OBRA MAYOR (PROYECTO BÁSICO), EXPTE 428/14.

RESOLUCIÓN Nº 436/2015, DE FECHA 3 DE MARZO, SOBRE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, EXPTE 377/14.

RESOLUCIÓN Nº 437, DE FECHA 3 DE MARZO, SOBRE CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR, EXPTE 57/15.

RESOLUCIÓN Nº 438, DE FECHA 3 DE MARZO, SOBRE CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR, EXPTE 59/15.

RESOLUCIÓN Nº 439, DE FECHA 3 DE MARZO, SOBRE CONCESIÓN LICENCIA OBRA MAYOR, EXPTE 51/15.

DECRETO Nº 440/2015, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 441/2015, SOBRE APROBACIÓN ANEXO PRÁCTICAS CURRICULARES MASTER DE ATENCIÓN TEMPRANA.

RESOLUCIÓN Nº 442, DE FECHA 3 DE MARZO, SOBRE CONCESIÓN LICENCIA OBRA MAYOR, EXPTE 287/15.

DECRETO Nº 443/2015, DE FECHA 4 DE MARZO SOBRE ORDENACIÓN PAGO OBLIGACIONES.

DECRETO Nº 444/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 445 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2015, SOBRE CONCESIÓN DE USO DE CASA DE LA CULTURA PEDRO SERNA, A LA ASOCIACIÓN SONRISAS SOLIDARIAS DE LAS TORRES PARA CELEBRACIÓN DE HOMENAJE A UNOS DE SUS COMPONENTES.

DECRETO Nº 446/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 447/2015, DE 4 DE MARZO SOBRE RESOLUTORIO EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RP-02/2014 INTERPUESTA POR D^{ña} JOAQUINA JIMENEZ VICENTE.



DECRETO Nº 448/2015, DE 4 DE MARZO SOBRE RESOLUTORIO EXPEDIENTE DE RESPOSABILIDAD PATRIMONIAL RP-08/2014 INTERPUESTA POR DÑA JOSEFA EGIDOS MOLINA.

DECRETO Nº 449/2015, SOBRE ANULACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESO POR DUPLICIDAD.

DECRETO Nº 450/2015, DE FECHA 4 DE MARZO SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES DE URGENTE NECESIDAD.

RESOLUCIÓN Nº 451/2015, DE FECHA 4 DE MARZO, POR LA QUE SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN RESPOSABLE APORTADA POR VODAFONE ESPAÑA SAU.

DECRETO Nº 452/2015, PENDIENTE.
DECRETO Nº 453/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 454/2015, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2015, SOBRE CONCESIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DECRETO Nº 455/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 456/2015, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2015, SOBRE CONCESIÓN DE INSCRIPCIÓN PRINCIPAL DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DECRETO Nº 457/2015, DE FECHA 5 DE MARZO, SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA POR LA FINALIZACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS EXPTE: 41/12.

DECRETO Nº 458/2015, DE FECHA 5 DE MARZO, SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE VERTIDOS DEPOSITADA EN EL EXPTE DE LICENCIA DE OBRAS LO 41/12.

DECRETO Nº 459/2015, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2015, SOBRE CONCESIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

RESOLUCIÓN Nº 460, DE FECHA 5 DE MARZO, SOBRE CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR, EXPTE 53/15.

DECRETO Nº 461/2015, DE FECHA 5 DE MARZO, SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE VERTIDOS DEPOSITADA EN EL EXPTE DE LICENCIA DE OBRAS LO 407/14.

DECRETO Nº 462 DE FECHA 5 DE MARZO SOBRE ORDENACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES.



RESOLUCIÓN Nº 463 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2015, SOBRE LICENCIA DE SEGREGACIÓN, EXPTE RG 72/15.

DECRETO Nº 464/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 465/2015, DE FECHA 6 DE MARZO, RESOLUTORIO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE RP 11/2013 A NOMBRE DE D. FRANCISCO GONZALO RIZO TOMAS.

RESOLUCIÓN Nº 466, DE FECHA 6 DE MARZO, SOBRE CONCESIÓN LICENCIA OBRA MAYOR, EXPTE 58/15.

DECRETO Nº 467 DE 6 DE MARZO DE 2015 SOBRE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE OBRA DEPOSITADA EN EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS 326/14.

DECRETO Nº 468 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2015, DOBRE PARALIZACIÓN DE ACTUACIONES E INCORPORACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA Nº 15/15.

DECRETO Nº 469 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2015, DOBRE PARALIZACIÓN DE ACTUACIONES E INCORPORACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA Nº 16/15.

DECRETO Nº 470/2015, DE FECHA 6 DE MARZO SOBRE ORDENACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES.

DECRETO Nº 471/2015, DE FECHA 8 DE MARZO RESOLUTORIO DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. AMADOR SILVA CONTRA DECRETO 2749/2014 RESOLUTORIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR 10/14 POR INFRACCIÓN DE LA LO 1/92 DE 21 DE FEBRERO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DECRETO Nº 472/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 473/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 474/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 475/2015, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A REQUERIMIENTO A INCOTEC CONSULTORES, S.L.

RESOLUCIÓN Nº 476 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2015 SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA Y PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDAD EXPTE 29/09-AC.

DECRETO Nº 477/2015, PENDIENTE.



DECRETO Nº 478/2015, DE FECHA 9 DE MARZO, SOBRE DECLARACIÓN CONDICIÓN DE INDEFINIDO NO FIJO AL EMPLEADO MUNICIPAL D. DIEGO GONZÁLEZ PARRA.

RESOLUCIÓN Nº 479 DE 9 DE MARZO DE 2015, SOBRE CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR, EXPEDIENTE 61/15.

RESOLUCIÓN Nº 480 DE 10 DE MARZO DE 2015, SOBRE CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR, EXPEDIENTE 62/15.

RESOLUCIÓN Nº 481 DE 10 DE MARZO DE 2015, SOBRE CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR, EXPEDIENTE 63/15.

RESOLUCIÓN Nº 482 DE 10 DE MARZO DE 2015, SOBRE CONCESIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, EXPEDIENTE 18/15.

DECRETO Nº 483/2015, DE FECHA 10 DE MARZO, SOBRE CONTRATO MENOR DE OBRAS CONSISTENTE EN "ADECUACIÓN DE LSO CAMNOS RURALES (LOS PULPITES 1, PULPITES2, EL PINO, RUBIO, VAQUERÍA Y CHICO DE LA VEREDA) MEDIANTE ZAHORRA ARTIFICIAL.

DECRETO Nº 484/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 485/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 486/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 487/2015, PENDIENTE.

DECRETO Nº 488/2015, SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACONDICIONAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y CONEXIÓN CON EL CONTRO DE CONTROL DE LA POLICÍA LOCAL.

DECRETO Nº 489/2015, DE FECHA 10 DE MARZO, SOBRE INDEMNIZACIÓN DE SINIESTRO DE ROBO ACAECIDO EN COLEGIO SAN JOSE DE ESTA LICALIDAD.

DECRETO Nº 490 DE 10 DE MARZO DE 2015, SOBRE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR, EXPTE 41/10.

DECRETO Nº 491/2015, PENDIENTE.

RESOLUCIÓN Nº 492 DE 10 DE MARZO DE 2015 SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS ANTONIO MACHADO RUIZ DE LAS TORRES DE COTILLAS.

DECRETO Nº 493 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2015 SOBRE OBLIGACIÓN DE TALA DE ARBUSTO EXPTE 18/15-SMA.

DECRETO Nº 496/2015, DE FECHA 11 DE MARZA, SOBRE CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ GARCÍA PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DECRETO Nº 497, DE FECHA 11 DE MARZO SOBRE ORDENACION PAGO DE OBLIGACIONES.

De cuya relación quedaron enterados los miembros de la corporación.

3º.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO CUATRO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de Urbanismo, Infraestructuras, Arquitectura y Transporte.

La Sra. Hernández, Concejal Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes, recuerda que se ven obligados a seguir debatiendo sobre el PGM como consecuencia de las modificaciones que se presentan. En relación con la concreta propuesta expone que, la modificación del art. 148 del Plan supone el reconocimiento de la desmesura en la determinación del número de plantas a construir, permitiendo la edificación de dos menos, antes una menos, aunque considera que es un avance, el problema principal se mantiene. Entiende que el modelo constructivo propuesto no favorece a los vecinos sino a los grandes proyectos, para los que no existen las condiciones económicas necesarias en la actualidad, amén de reducir la calidad de vida de torreños por aumento de tráfico causado por el incremento de densidad de la población, y el déficit de espacios públicos ya que se han trasladado a las afueras del municipio. En cuanto a la modificación del art. 151, recuerda que presentó una moción al Pleno en contra de la pérdida de competencias en materia de licencias de antenas de telefonía móvil, en cumplimiento de la Ley de telecomunicaciones. La modificación del art. 184 se refiere a la flexibilización de los cerramientos de las fincas. Aunque no está en contra de la propuesta, por las razones aducidas se va a abstener.

El Sr. Peñas, Concejal Portavoz del Grupo Socialista, considera que con la altura impuesta en el PGM se acaba con la costumbre de nuestros vecinos de la autopromoción de viviendas. La realidad actual es que en estos años de crisis no se ha construido por la imposibilidad de construir a las familias según sus necesidades. Ahora se acepta parcialmente de las reclamaciones de los vecinos, aunque es insuficiente. En otros municipios se permite que se construya parcialmente, una vez que se presenta el proyecto por la totalidad de la obra, adaptando la construcción a las necesidades de cada momento. En relación el resto de las modificaciones, la del art. 151, se trata de una adecuación a la nueva Ley de Telecomunicaciones; y la del 184 se refiere a la vallado en fincas. Manifiesta su pesar por la ocasión perdida para presentar una propuesta más ambiciosa que mejoren el municipio, proponiendo otras posibles modificaciones.

El Sr. Cabrera inicia su debate aportando la siguiente minuta:



Como se ha dicho son tres artículos del Plan, el 148, 151 y 184 de dicho ordenamiento jurídico, cuya modificación es considerada estructural al tratarse de modificación de ciertas condiciones de la edificación sin que afecte a sistemas generales, cursos de suelo o volumen edificable.

En cuanto al artículo 148, nuestro Alcalde cumple con el compromiso que expresó en el pasado Pleno del 14 de octubre de 2013, de adaptar el número de alturas del PGMO para la toma de conocimiento del texto definitivo por la Comunidad Autónoma. Se pretende adaptar nuestro PGMO a las actuales necesidades de nuestros vecinos sin alterar las condiciones de edificabilidad propuestas inicialmente. Nuestro Plan General partió desde su aprobación provisional de lo asistente, de lo desarrollado conforme a las normas subsidiarias del 86, pero en un intento de cambiar y ampliar condiciones de futuro para nuestro Municipio.

Tras su publicación en su aprobación inicial, para conocer de forma más concreta la opinión de todos los vecinos recibimos 1090 alegaciones en este Ayuntamiento, lo que denotó la gran participación de los vecinos. Teniendo en cuenta todas y cada una de las manifestaciones llevadas a cabo por nuestros vecinos. De esas alegaciones más de 300 fueron para solicitar mayor altura, estimándose todas. En dicho plan se optó por una mayor altura homogénea de la edificación apostando por un renovado modelo de ciudad. Un plan general debe ser un proyecto a largo plazo de futuro y progreso, que es lo que queremos para nuestro pueblo. Actualmente nos encontramos ante una situación económico-social distinta a la del 2008, que fue cuando se aprobó provisionalmente nuestro plan. De la misma manera que escuchamos y atendimos las reclamaciones en su día aceptamos las sugerencias actuales para adaptarlas a las necesidades actuales. Con la modificación se considerará la altura mínima de edificación 2 plantas menos de la altura máxima. En la anterior redacción era solo una altura.

El artículo 151 se modifica para adecuar nuestra normativa urbanística a la nueva ley de telecomunicaciones, en la redacción anterior las construcciones por encima de la altura máxima sólo se permitía si era para servicio exclusivo del edificio, con la nueva redacción se elimina esa exigencia de dicho servicio exclusivo.

El artículo 184 se modifica para eliminar la longitud máxima de cerramientos que no forma frentes opacos de 15 metros. Solamente se impondrá una altura máxima de 2 metros. Ha habido muchas sugerencias de vecinos y vecinas que solicitaban la eliminación de este máximo. Todo ellos sin olvidar que el expediente de esta modificación se someterá a perceptiva información pública por el plazo de un mes.

En contestación a las intervenciones, asegura que se realizarán las modificaciones del Plan que sean precisas para ir adaptándolo a las necesidades de cada momento, al ser un documento vivo, y expone que la asociación de técnicos del municipio ha aceptado las modificaciones propuestas. Por otra parte, recuerda que durante la tramitación del PGMO hubo



más de 300 alegaciones de los vecinos pidiendo mayor altura. En todo caso, se ha elegido un modelo de ciudad homogéneo y ordenado, con un proyecto de futuro, a 30 años, sin que las modificaciones propuestas puedan considerarse como un parche sino como una medida para soluciones los problemas planteados.

La Sra. Hernández, Concejal Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes, expone que con la modificación se mantiene el diseño de ciudad que se aprobó, lo único que se permite es que se retrase su ejecución completa. Considera que para adaptar el PGMO a los nuevos tiempos tendría que rectificarse mucho más.

El Sr. Peñas, Concejal Portavoz del Grupo Socialista, estima que los vecinos desconocían las condiciones de obligatoriedad de construcción al pedir mayor altura. Considera que el Plan no presenta una ciudad ordenada. Estima que solo ha aceptado ésta, de todas las peticiones de la asociación de técnicos. Le pregunta al Concejal Delegado de Urbanismo si sabe por dónde va a discurrir el tráfico correspondiente en el caso en el que se ejecute no más del 30% de lo previsto en el PGMO, ya que entiende que no está resuelto el problema planteado.

El Sr. Cabrera, explica que se está rebajando la altura mínima, manteniendo el derecho del propietario a la ampliación hasta la altura máxima. Considera que el PGMO ha servido para trasladar las empresas que existían en el centro de núcleos de población y para atraer plataformas logísticas como Consum. Por otra parte, a los vecinos se les ha dado información amplia durante la redacción del Plan, con técnicos dedicados a ello. Cree en el crecimiento homogéneo de la ciudad. Expone que tiene una relación fructífera con la asociación de técnicos y traerá a Pleno otras propuestas que se consensuen.

El Sr. Peñas, Concejal Portavoz del Grupo Socialista, expone que la uniformidad en el municipio no existe.

El Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado, ante en tono de la intervención del Sr. Peñas, pide respeto a las opiniones de los miembros de la Corporación.

El Sr. Cabrera reitera su voluntad por el urbanismo ordenado, y lee parte del acta de 22 de mayo de 2003, en el punto octavo sobre la aprobación del P.P.I. Santa Bárbara. En éste el concejal del Grupo Popular pregunta por las alturas del Plan, siendo contestado por el Sr. Concejal de Urbanismo que hay libertad, se celebrará una reunión con los propietarios y se harán los informes técnicos correspondientes.

El Sr. Alcalde solicita que sean capaces de centrar el tema a los problemas reales de los vecinos y pregunta si hay peticiones de éstos sobre el asunto, y ruega al Sr. Peñas que no le interrumpa en su función de Presidente del Pleno.

A continuación, el Sr. Alcalde- Presidente, somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

“PEDRO CABRERA PUCHE, CONCEJAL DELGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

PROPUESTA AL PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO CUATRO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Visto el Proyecto de modificación Puntual número 4 del PGMO de Las Torres de Cotillas, redactado a iniciativa pública, que tiene por objeto la modificación de los arts. 148, 151 y 184.

Vista la memoria de la modificación y el informe jurídico referente a la tramitación legal a seguir para la aprobación del proyecto que nos ocupa, obrantes en el expediente.

Considerando que, la voluntad de esta Corporación es llevar a cabo una gestión efectiva y hábil, que suponga el avance y mejora del desarrollo urbanístico de este Municipio.

En virtud de lo expuesto, y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo el honor de proponer al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar INICIALMENTE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO CUATRO DEL PGMO.

SEGUNDO.- Someter el expediente de preceptiva información pública, por plazo de un mes, mediante publicación en el BORM y en dos de los diarios de mayor difusión de la Región.

TERCERO.- Solicitar informe a los organismos afectados y la Dirección General competente en materia de urbanismo. (Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio)

EL CONCEJAL DELEGADO .”

El Ayuntamiento Pleno, con 15 votos a favor (PP), 5 abstenciones (PSOE e IU), y por lo tanto por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

4º.- APROBAR LA SUBSANACIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de Urbanismo, Infraestructuras, Arquitectura y Transporte.

La Sra. Hernández, Concejal Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes, recuerda que no son los únicos errores detectados, y expresa sus dudas sobre el trabajo de la empresa contratada para la redacción del PGMO.

El Sr. Peñas, Concejal Portavoz del Grupo Socialista, considera que muchos de los errores han sido advertidos por los vecinos, y reitera las dudas sobre la empresa redactora.

El Sr. Cabrera inicia su debate aportando la siguiente minuta:

Es la corrección de errores gráficos que afectan sobre todo al suelo urbano por superposición de sectores en los que no se encuentran delimitados claramente los linderos de los mismos, problemas gráficos de las alineaciones inclusive de un vial vinculante ya ejecutado, un sector sin desarrollar..etc.

Todas estas correcciones no afectan a los parámetros numéricos de los sectores. Este expediente estará en información pública para presentar alegaciones durante el plazo de un mes.

Considera que la dificultad y complejidad del documento hace necesaria su continua revisión.

A continuación, el Sr. Alcalde- Presidente, somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

“PEDRO CABRERA PUCHE, CONCEJAL DELGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

PROPUESTA AL PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Visto que con fecha 15 de mayo de 2014 se publica en el BORM la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 28 de marzo de 2014, relativa a la toma de conocimiento del texto refundido del Plan General Municipal de Ordenación de Las Torres de Cotillas.

Visto el documento de subsanación de errores materiales detectados en el PGMO de Las Torres de Cotillas, redactado a iniciativa pública, por el Ingeniero de Caminos, C y P Municipal.

Considerando que, la voluntad de esta Corporación es llevar a cabo una gestión efectiva y hábil, que suponga el avance y mejora del desarrollo urbanístico de este Municipio.



En virtud de lo expuesto y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo el honor de proponer al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el documento de subsanación de errores materiales detectados en el PGMO.

SEGUNDO.- Remitir el expediente de subsanación a la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio a los efectos de la consideración de los errores materiales detectados.

EL CONCEJAL DELEGADO.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

5º.- APROBAR EL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE OTRAS PRÁCTICAS FORMATIVAS ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO (CENTRO EDUCATIVO LOS OLIVOS) Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de Régimen Interior, Juventud, Educación, Turismo y Obras Municipales.

La Sra. Hernández, Concejala Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes, aunque considera necesaria la realización de prácticas para mejorar la formación, recuerda que su modelo es la defensa del sistema público educativo por lo que no está de acuerdo con que se suscriban convenios con centros educativos privados o concertados, que deberá buscar sus prácticas en centros privados. Considera que los recortes en educación se han producido en los centros públicos y no en los concertados.

El Sr. Peñas, Concejala Portavoz del Grupo Socialista, expone que, dando prioridad a los centros públicos, si hay un vecino que realiza una solicitud para conveniar y poder realizar las prácticas en su ayuntamiento, no se opone.

El Sr. Sandoval, concejal Delegado de Educación, realiza la siguiente intervención: “La voluntad de este Equipo de Gobierno es la de permitir la formación en el Ayuntamiento por lo que ya se han formalizado convenio con instituciones públicas (y más recientemente con privadas o concertadas) que lo han solicitado: El Centro de Formación Profesional Virgen de la Salceda y el Vega Media de Alguazas, el IES Salvador Sandoval, el IES Miguel Espinosa de Murcia, la Universidad de Murcia y la Politécnica de Cartagena, la Universidad Miguel Hernández, la UCAM, el Colegio San Jorge y ahora el Centro Educativo Los Olivos. Con esto se facilita la realización de las prácticas, de los estudiantes vecinos de Las Torres de Cotillas, necesarias para completar su formación, sin realizar ningún tipo de discriminación por el centro de procedencia y redundante en un beneficio para el Ayuntamiento y en definitiva para todos los vecinos y vecinas de nuestro Municipio. Por este motivo,



solamente podemos tener palabras de agradecimiento hacia los estudiantes por elegirnos para completar su formación.”

En contestación a las intervenciones precedentes afirma que el ayuntamiento cree en la libertad de elección y también libertad de educación. No existe problema en que los alumnos de centros públicos hagan prácticas en centros privados, por lo que no debe haber problemas en que se haga prácticas de centros privados en administraciones. Actualmente tenemos 11 alumnos 9 de ellos de centros públicos y 2 de centros concertados.

La Sra. Hernández, Concejal Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes, explica que su apuesta es la transición de lo privado a lo público.

El Sr. Sandoval informa de que en los lugares donde gobierna el partido IU también hay centros concertados y privados, y que el este municipio ha apostado siempre por la mejora de los colegios públicos con las ampliaciones del Joaquín Cantero y en el Cervantes.

A continuación, el Sr. Alcalde- Presidente, somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR, JUVENTUD, EDUCACIÓN, TURISMO Y OBRAS MUNICIPALES AL PLENO PARA APROBAR EL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE OTRAS PRÁCTICAS FORMATIVAS ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO (CENTRO EDUCATIVO LOS OLIVOS) Y ESTE AYUNTAMIENTO.

VISTO el borrador de Convenio para el Desarrollo del Módulo de Formación en Centros de Trabajo y de Otras Prácticas Formativas que presenta el CENTRO EDUCATIVO LOS OLIVOS en representación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para realización de prácticas de sus alumnos en este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO el alto interés de la formación práctica de los estudiantes de programas dirigidos a cualificar profesionalmente a alumnos, así como para la sociedad en general, siendo finalmente beneficiaria de dicha formación práctica.

Examinado dicho borrador de Convenio y hallándolo conforme, PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio para el Desarrollo del Módulo de Formación en Centros de Trabajo y de otras Prácticas Formativas a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación, Formación y Empleo (CENTRO EDUCATIVO LOS OLIVOS), para la realización de prácticas de los alumnos de dicho centro, de acuerdo con el borrador que se presenta al efecto.



SEGUNDO.- Nombrar como Responsable de la Gestión por parte de este Ayuntamiento a Dña. Resurrección Carreño González.

TERCERO.- Facultar a esta Alcaldía – Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el mencionado Convenio y cuantos documentos fueran precisos para su consecución.

CUARTO.- Remitir certificación del presente acuerdo al CENTRO EDUCATIVO LOS OLIVOS, en representación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo para su constancia y efectos oportunos.

Las Torres de Cotillas, a 11 de MARZO de 2015. **EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, JUVENTUD, EDUCACIÓN, TURISMO Y OBRAS MUNICIPALES, Alfonso Sandoval Carrillo.**”

El Ayuntamiento Pleno, con 15 votos a favor (PP), 5 abstenciones (PSOE e IU), y por lo tanto por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

6º.- APROBAR EL CALENDARIO Y BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LAS PLAZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPALES (DE 4 MESES A 3 AÑOS) PARA EL CURSO 2015/2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de Régimen Interior, Juventud, Educación, Turismo y Obras Municipales.

La Sra. Hernández, Concejala Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes, entiende la necesidad de la aprobación del calendario, pero quiere recordar que aunque se prevén más solicitudes, la situación de crisis supuso que se redujeran las mismas, causadas además por la obligación de la aprobación de un plan de ajustes que conllevó el aumento de las tasas por la prestación del servicio. Reconoce que se han tenido en cuenta algunas sugerencias realizadas por su formación.

El Sr. Peñas, Concejala Portavoz del Grupo Socialista, explica que se ha modificado la propuesta en los términos establecidos en la Comisión Informativa. Considera que las bases son similares a las de otros años, aunque ve como un error que no aparezca el número máximo de plazas. Entiende que algo se hace mal cuando proliferan centros privados, más caros y con un horario más flexible, siendo este último punto el fundamental para el éxito de la guardería.

El Sr. Sandoval, Concejala de Educación, explica que el texto es el mismo que en años anteriores por lo que existía consenso con los grupos de la oposición, y no entiende que tiene que ver la crisis con la redacción de las bases de la guardería. Considera tenemos el mejor producto en materia de guarderías, ninguna de las privadas tiene la calidad de las instalaciones que tenemos en las públicas. En todo caso, expone que cuantos más niños ocupan



un puesto en el centro, mayor es el déficit en el servicio como consecuencia de que no se repercute el importe total del mismo, pagando 180€ cuando cuesta 310€/alumno/mes. Por otra parte, afirma que no ha quedado ningún niño fuera de las escuelas infantiles. Aprovecha para informar que el plazo de renovación de plaza inicia el día 30 de marzo de 2015 y finaliza el día 22 de abril, ambos incluidos. El plazo para nuevos solicitantes será del 30 de marzo al 18 de mayo.

La Sra. Hernández, Concejala Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes, considera que su intervención tiene que ver con las bases porque se incluyen en estas la posibilidad de cambiar a los niños de una a otra escuela infantil, consecuencia de la reducción de solicitudes causado por el incremento del desempleo y de las tasas por la prestación del servicio.

El Sr. Peñas, Concejala Portavoz del Grupo Socialista, entiende que no se puede tratar de competencia desleal cuando se trata de un servicio necesario. En cuanto a cuando se habla de mejor producto se refiere a flexibilidad en el horario, nuestros vecinos se van a peores instalaciones por tener un mejor horario. De forma que no se ha reducido la demanda de guardería sino que se ha trasladado al sector privado.

El Sr. Sandoval explica que se están haciendo políticas de conciliación y se ha solicitado una subvención para ampliación de horario. En cuanto a la consideración de servicio necesario, ya lo calificó así el Presidente Zapatero, al afirmar que la educación de 0 a 3 años sería pública y gratuita, pero no lo hizo. Por otra parte explica el concepto de competencia desleal, por el que se financia un servicio que prestan también las empresas privadas. Asimismo informa que el número de escuelas infantiles existentes actualmente no ha variado en los últimos años y que la reducción de solicitudes en las públicas no ha sido elevada.

El Sr. Peñas pregunta si hay posibilidad para ofertar todas las plazas y afirma que nunca se ha invertido más en escuelas infantiles que durante el gobierno del Presidente Zapatero.

El Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado, explica que para hablar de calidad se debe hacer desde el punto de vista de medios materiales, que son muy buenos, desde el punto de vista humano, que también son muy buenos, y advierte un problema en la flexibilidad, que lo determinan el horario y el precio, que deberemos revisar para ver si lo podemos mejorar, pero dentro de los límites que nos impone la Ley de Reforma y Sostenibilidad de la Administración Local.

A continuación, el Sr. Alcalde- Presidente, somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR, JUVENTUD, EDUCACIÓN, TURISMO Y OBRAS MUNICIPALES, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, PARA LA



APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL CALENDARIO Y BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LAS PLAZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPALES (DE 4 MESES A 3 AÑOS) PARA EL CURSO 2015/2016.

Vista la necesidad de convocar plazas de primer ciclo de Educación Infantil para niños/as de 4 meses a 3 años para centros dependientes del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para el curso 2015/2016.

Vista la necesidad de la elaboración del correspondiente calendario y bases reguladoras de la admisión de alumnos en las Escuelas Infantiles Municipales de Las Torres de Cotillas, para el curso 2015/2016.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del calendario y bases que se incorporan a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantos trámites sean precisos y la firma de cuantos documentos se requieran para la ejecución del mismo.

Las Torres de Cotillas, a 13 de MARZO de 2015. EL CONCEJAL DELEGADO, D. Alfonso Sandoval Carrillo

El Ayuntamiento Pleno, con 19 votos a favor (PP), 1 abstención (IU), y por lo tanto por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

7º.- APROBAR LAS DOS FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER RETRIBUIDO Y NO RECUPERABLE EN ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de Presidencia, Protocolo, Participación Ciudadana, Festejos, Empleo e Industria.

La Sra. Franco, Concejala Delegada de Fiestas, explica que la fecha del Bando de Murcia es solicitada por muchos de los vecinos del municipio por lo que se ha elegido una vez más como fiesta local.

A continuación, el Sr. Alcalde- Presidente, somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:



PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, PROTOCOLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FESTEJOS, EMPLEO E INDUSTRIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN RELATIVA A LAS DOS FIESTAS LABORALES.

VISTO el oficio de la Consejería de Presidencia y Empleo, en el que se indica que ésta es competente para fijar las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperable, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, y el Decreto Nº 29/1995, de 5 de mayo.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos (BOE nº 180, de 29.07.1983), serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de Fiestas Locales que por tradición le sean propias en cada Municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones a mi conferidas, propongo al **PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales de carácter retribuido y no recuperable en este Municipio para el año 2016 los siguientes días:

29 DE MARZO DE 2016, Bando de la Huerta.

26 DE AGOSTO DE 2016, Festividad de Nuestra Señora de la Salceda.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Empleo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su constancia y efectos.

Las Torres de Cotillas, a 13 de MARZO de 2015. LA CONCEJAL DELEGADA. Fdo. Isabel Franco Romero.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

8º.- APROBAR LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de Presidencia, Protocolo, Participación Ciudadana, Festejos, Empleo e Industria.

La Sra. Hernández, Concejala Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes, recuerda que en el Pleno anterior se hizo un ruego porque se había detectado que no se habían incluido todas las cuestiones obligadas en el portal de transparencia, siendo una mejora para los vecinos de los ciudadanos. Espero que la adhesión no se quede solo en el papel y que se desarrolle ampliamente, ya que, como



informa, el martes leyó en el periódico que en un informe de evaluación realizado sobre la capacidad de respuesta a las cuestiones formuladas por los ciudadanos, se concluye que los ayuntamientos no están preparados para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley, aunque dispongan de concejalía de participación ciudadana. En relación con este ayuntamiento, aunque no es de los peores, tarda 5 días en contestar cuando hay instituciones que lo hacen casi inmediatamente.

El Sr. Peñas, Concejal Portavoz del Grupo Socialista, afirma que quiere votar favorablemente pero se lo impide el hecho de que haya 3 concejales populares que no hayan presentado su curriculum y su declaración de bienes, incumpliendo el compromiso del Alcalde de que el 10 de diciembre sobre su publicación. Solo si están de acuerdo con el cumplimiento de los compromisos votarán a favor.

El Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado, explica que la fecha máxima para la presentación de los referido datos es finales del 2015, sin perjuicio de que ética y moralmente todos sepan cuáles son sus obligaciones.

La Sra. Franco, Concejal Delegada de Participación Ciudadana, considera que la adhesión es una garantía para nuestros vecinos, que cada vez más demandan transparencia y participación ciudadana. Este equipo de gobierno apuesta por la participación y con la adhesión sacamos el beneficio de compartir experiencias comunes. En cuanto al plazo de contestación, es bueno pero se intentará mejorar.

El Sr. Peñas expone que, aunque se intente justificar a los referidos concejales, debe saber que quien tiene voluntad para hacer algo no se espera a la fecha límite.

A continuación, el Sr. Alcalde- Presidente, somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Las entidades locales se están viendo afectadas por nuevos y variados requerimientos normativos en relación a la Transparencia y Participación Ciudadana, cuyo principal impacto general será la entrada en vigor el 10 de diciembre de 2015 de las obligaciones de Publicidad Activa y garantía de Derecho de acceso a la información pública establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las exigencias de dicha Ley complementan las acciones que el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas viene desarrollando para conseguir que la transparencia presida la actividad desarrollada por el mismo y evaluar permanentemente sus compromisos con los ciudadanos.

Asimismo, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, reforma más importante de cuantas se han producido en los últimos años en relación al régimen jurídico municipal, contempla como novedad que el Municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la materia de “promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones”.

En este contexto normativo, la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de promover políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas, aprobó en la reunión de su Junta de Gobierno celebrada el pasado 24 de febrero de 2015, la constitución de la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana”, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la FEMP.

La misión de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana es promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos; siendo sus valores inspiradores la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

En base a lo anteriormente expuesto, PROPONGO al Pleno de la Corporación municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas de adhesión a la **“Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana” de la Federación Española de Municipios y Provincias**, como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios.

LA CONCEJAL DELEGADA.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

9º.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía-Presidencia.

La Sra. Hernández, Concejal Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes, entiende que se ha justificado que se trata de vehículos antiguos que van a ser desguazados.

A continuación, el Sr. Alcalde- Presidente, somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS PARA APROBACION DE EXPEDIENTE DE ALTERACION DE CALIFICACION JURIDICA DE VEHICULOS MUNICIPALES”

VISTO:

1º.- Que el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas es propietario de los siguientes Vehículos, cuyo modelo, marca, matrícula y situación registral, se reseña a continuación:

1.- Nissan Trade 3.0 Matrícula Mu 1178. Destinado a obras y servicios. Inscrito en el Inventario de bienes municipales en el epígrafe de vehículos bajo el número 13.

2.- Peugeot 307, Matrícula 7032 CFC, destinado a la Policía Local. Inscrito en el Inventario de bienes municipales en el epígrafe de vehículos bajo el número 29.

3.- Renault Kangoo Combi 1.9. Matrícula Mu 2742 CG. Destinado a obras y servicios. Inscrito en el Inventario de bienes municipales en el epígrafe de vehículos bajo el número 54.

2º.- Que actualmente estos vehículos están en desuso, al necesitar de costosas reparaciones, por encima del valor de los mismos, según consta en el informe del responsable emitido al efecto.

3º.- Que la situación económica actual hace conveniente el estudio de los recursos disponibles a los efectos de su optimización.

4º.- El Decreto 134/2015 dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 26 de enero, sobre Inicio de Expediente de Alteración de la Calificación Jurídica de Bien Inmueble Municipal.

5º.- Que habiéndose publicado el anuncio de exposición pública correspondiente al expediente de alteración de la calificación jurídica de los vehículos indicados, para su transformación de demanial a patrimonial, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 34 de fecha 11 de febrero de 2015, y en el tablón de anuncios municipal, no constan alegaciones al respecto.



CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación de la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble referido es el Pleno de la Corporación, a tenor de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción, si procede, del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la alteración de la calificación jurídica para su transformación de demanial a patrimonial de los vehículos cuyo modelo, marca, matrícula y situación registral, se reseña a continuación:

1.- Nissan Trade 3.0 Matrícula Mu 1178. Destinado a obras y servicios. Inscrito en el Inventario de bienes municipales en el epígrafe de vehículos bajo el número 13.

2.- Peugeot 307, Matrícula 7032 CFC, destinado a la Policía Local. Inscrito en el Inventario de bienes municipales en el epígrafe de vehículos bajo el número 29.

3.- Renault Kangoo Combi 1.9. Matrícula Mu 2742 CG. Destinado a obras y servicios. Inscrito en el Inventario de bienes municipales en el epígrafe de vehículos bajo el número 54.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los servicios correspondientes para su alteración en el Inventario de Bienes municipal.

Las Torres de Cotillas, a 13 de marzo de 2015. EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Domingo Coronado Romero.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

10º.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES DESTINADOS A USO COMERCIAL UBICADOS EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS. Expediente 07/2015.

Antes de dar comienzo al debate y lectura del presente punto se ratifica su inclusión en el Orden del Día con 19 votos a favor (PP), 1 abstención (IU), y por lo tanto por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Arquitectura y Transporte.



La Sra. Hernández, Concejal Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes, considera que no es un asunto urgente que debe incluirse sin pasar por Comisión Informativa, ya que ha habido 4 años para hacerlo.

El Sr. Peñas, Concejal Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta su conformidad con la opinión del Grupo de IU. Los Verdes pero, además le preocupa que se ponga en alquiler por tener indicios de que va a ser ocupado. Por otra parte, se pregunta si los defectos detectados en uno de los locales han sido resueltos.

El Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado, le contesta que el referido local sale a licitación

El Sr. Cabrera inicia su debate aportando la siguiente minuta:

Dicho contrato viene a satisfacer dos aspectos, uno obtener un rendimiento económico de los inmuebles y el otro es dar facilidades de acceso a los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Tenemos un gran potencial en los bajos anexos a nuestro Ayuntamiento que debemos aprovechar. Nuestro Ayuntamiento, su posición estratégica, su diseño y su distribución arquitectónica hacen de la Plaza Adolfo Suárez un entorno atractivo que hemos de potenciar y a su vez facilitar su desarrollo. Conocemos la difícil situación económica que hemos atravesado y que ha dificultado el desarrollo de actividades en dichos locales, pero la actividad económica vuelve a ofrecer nuevas perspectivas positivas. Los datos son distintos a los que se iniciaron con la crisis económica. Confiamos en que dicho procedimiento va a dar sus frutos. Se le dará la suficiente publicidad e intentaremos que dicho concurso sea aprovechado por emprendedores y por iniciativa privada de un empuje al desarrollo comercial y económico. La duración del contrato será de 10 años que podrá ser prorrogado y dicha adjudicación se hará mediante concurso público.

Lo que tenemos actualmente no tiene nada que ver con lo que se encontraron en el 2003, sin accesos a minusválidos, con defectos constructivos graves y con oficinas dispersas. Ahora tenemos centralizadas las dependencias para agilizar las gestiones en un edificio nuevo, y si hay algún defecto se reclamará y se arreglará.

La Sra. Hernández, Concejal Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes, reconoce que no se opone al asunto pero al no haberse presentado a Comisión, no va a entrar a debatirlo.

El Sr. Peñas, Concejal Portavoz del Grupo Socialista, expone que antes tenían un edificio viejo pero podían ver al Alcalde, ahora tienen un edificio nuevo pero en horario de trabajo no pueden verlo. Van a votar que si al pliego pero deben subsanarse los defectos antes de licitar los locales.



El Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado, explica que no hay nada que esconder de lo hablado en la Junta de Portavoces porque el expediente se ha hecho de acuerdo con criterios de legalidad pero en la reunión ha incorporado un criterio de oportunidad, ya que hay una empresa que ha manifestado su interés en instalarse en los locales.

A continuación, el Sr. Alcalde- Presidente, somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES DESTINADOS A USO COMERCIAL UBICADOS EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS. Expediente 07/2015.

Incoado expediente de contratación, correspondiente a la licitación del contrato privado de: **Arrendamiento de los locales destinados a uso comercial, ubicados en la Plaza del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas**, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2015.

Visto que dicha licitación esta prevista para un plazo de 10 años prorrogables por dos periodos de 5 anualidades cada una, hasta un máximo de 20 años, incluidas las prórrogas.

Visto que se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, correspondiente a la licitación para la contratación del arrendamiento que se pretende.

Vistos los siguientes informes:

- Informe técnico de valoración económica de los m2 de los locales destinados a ser arrendados.
- Informe de la Intervención Municipal.
- Informe Jurídico.

Visto los artículos 4.1p) y 110 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSP).



Considerando que el órgano competente para la contratación es el Pleno de la Corporación, a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción, si procede, del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, correspondiente a la licitación para la contratación del **arrendamiento de los locales destinados a uso comercial, ubicados en la Plaza del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, con denominación Plaza Adolfo Suárez, 1 – 30565 Las Torres de Cotillas**, de propiedad municipal.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato privado del **arrendamiento de los locales destinados a uso comercial, ubicados en la Plaza del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, con denominación Plaza Adolfo Suárez, 1 – 30565 Las Torres de Cotillas**, de propiedad municipal, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir en dicha contratación, y que se considera parte integrante del contrato, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, el precio.

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación del contrato, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso del expediente hasta la formalización del contrato, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Las Torres de Cotillas, a 23 de marzo de 2015. El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Arquitectura y Transporte. Fdo.: Pedro Cabrera Puche.

El Ayuntamiento Pleno, con 19 votos a favor (PP), 1 abstención (IU), y por lo tanto por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

11º.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS



Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Juventud, Educación, Turismo y Obras Municipales.

La Sra. Hernández, Concejal Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes, explica que la modificación se debe a la adaptación del fichero necesario a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

El Sr. Sandoval, Concejal Delegado de Régimen Interior, explica que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Protocolo Acoso Laboral, Acoso Sexual y por razón de sexo que fue aprobado por este Pleno. Se modifica el fichero de vigilancia sustituyendo las cámaras de la biblioteca por la de dependencias municipales. Y se modifica la dirección del Ayuntamiento.

A continuación, el Sr. Alcalde- Presidente, somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR, JUVENTUD, EDUCACIÓN, TURISMO Y OBRAS MUNICIPALES AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CREACION Y SUPRESION DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Vista la Ordenanza de Creación y Supresión de Ficheros de Carácter Personal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 255 de fecha 05/11/2011.

Visto el anexo I a la Ordenanza antes mencionada de Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Visto que artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o diario oficial correspondiente.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria con carácter de ordinaria, de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Protocolo de Acoso Laboral, Acoso Sexual y por Razón de Sexo del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Visto que en aplicación de dicho protocolo puede generarse información que ha de ser incorporada al fichero correspondiente, por lo que se hace necesaria la creación de un fichero de datos de carácter personal que recoja dicha información.

Visto que dentro del mencionado anexo I, existe un fichero denominado Videovigilancia, y es necesario modificar el mismo en lo referido a su finalidad y usos.

Considerando lo anteriormente expuesto **propongo al Pleno de la Corporación** la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, cuyo texto modificativo se refleja en el presente acuerdo.

“Modificación de la Ordenanza de Creación y Supresión de Ficheros de Carácter Personal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.”

Objeto de la Modificación:

Se modifica el artículo 2.º de la Ordenanza de Creación y Supresión de Ficheros de Carácter Personal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 255 de fecha 05/11/2011, en cuanto a la creación de un fichero de carácter personal del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, que se incluirá en el anexo I y la modificación de un fichero existente en dicho anexo I, denominado “Videovigilancia”, en cuanto a su apartado de “Finalidad y Usos del Fichero”.

1. Se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Protocolo Acoso Laboral, Acoso Sexual y Por Razón de Sexo”, que se incluirá en el Anexo I de la citada ordenanza con el siguiente detalle:

“FICHERO: PROTOCOLO ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO”.

Finalidad y usos del fichero:

Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos, personales necesarios para llevar a cabo la intervención en posibles casos de acoso laboral, acoso sexual y/o acoso por razón de sexo que afecten a la plantilla del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, con la finalidad de detectar, mediar y resolver posibles conflictos de carácter psico-social y/o laboral de los empleados y las empleadas de la administración.

ORIGEN DE DATOS:

COLECTIVO:

Personal al servicio del Ayuntamiento, personas miembros de la Corporación Local, personal externo que por razón de su actividad laboral realice su trabajo en instalaciones o con personal municipal.

Procedimiento de recogida:

Instancia
Entrevista



PROCEDENCIA:

El/la propio/a interesado/a o su representante legal.

Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO:

- DATOS IDENTIFICATIVOS:

DNI /NIF
NOMBRE Y APELLIDOS
TELÉFONO
FIRMA/HUELLA DIGITALIZADA
CORREO ELECTRÓNICO

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

SEXO

- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO:

PUESTO/CATEGORIA
PUESTOS DE TRABAJO
HISTORIAL DEL TRABAJO

- DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS:

INFRACCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS:

SALUD
ORIENTACIÓN SEXUAL
ORIENTACIÓN POLÍTICA

SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN

MIXTO

COMUNICACIONES PREVISTAS:

DESTINATARIOS:

Personas interesadas legítimas
Juzgados y Tribunales
Inspección de trabajo y organismos que correspondan
Cesiones establecidas por la ley

ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:

AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS

SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS
PLAZA ADOLFO SUAREZ, 1
30565 – LAS TORRES DE COTILLAS - MURCIA
968626511

NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:

ALTO

2. Se modifica el fichero denominado “Videovigilancia”, en cuanto a su apartado de finalidad y usos del fichero.

“FICHERO: VIDEOVIGILANCIA

Finalidad y Usos del Fichero:

Fichero en soporte visual que recoge y graba imágenes de vecinos, residentes y ciudadanos en las dependencias de los edificios Municipales”.

(...)

El resto de información del fichero no sufre modificación alguna.

Segundo.- Cambiar la dirección del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en el apartado de “Servicios o Unidades ante los que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición”, de todos los ficheros registrados en la Agencia de Protección de datos a nombre del Ayuntamiento y que aparecen en el Anexo I, de la Ordenanza de creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, debiendo ser Plaza Adolfo Suárez, 1, 30565 Las Torres de Cotillas.

Tercero.- Someter el expediente de modificación de la Ordenanza de creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme lo preceptuado en el Art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cuarto.- Una vez transcurrido dicho plazo, en caso de que no se produjeran reclamaciones y sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la presente modificación, por resolución del Alcalde-Presidente, insertándose el texto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor, una vez haya transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 de la Ley 7/85, al día siguiente a su publicación.

Las Torres de Cotillas a 13 de marzo de 2015. El Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Juventud, Educación, Turismo y Obras Municipales. Fdo.: Alfonso Sandoval Carrillo.”



El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

12º.- MOCIONES.

PRIMERA MOCIÓN.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

El Ayuntamiento Pleno con quince votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE e IU), y por tanto Mayoría Absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, se aprueba la urgencia de dicha propuesta.

El Sr. Peñas justifica su abstención en que no ha tenido suficiente tiempo para estudiar el asunto ya ha recibido una llamada a las 13 horas de este día para informar sobre el asunto, por lo que no entiende que pueda tomar decisiones sobre el.

El Sr. Alcalde explica que el asunto se trata de dotar de una glorieta financiada por la CCAA para conectar la prolongación de la avda. Agustín Fuentes con la carretera a Mula, una vez que los particulares afectados por ésta han llegado a un acuerdo. Para ello necesitamos que se declare la urgencia de la expropiación, a los efectos de agilizar una obra que servirá para la seguridad de cientos de trabajadores que transportan mercancías.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía-Presidencia.

La Sra. Hernández, Concejala Portavoz del Grupo I.U.-Los Verdes, reconoce que su postura sería otra si hubiese tenido tiempo suficiente para poder estudiar la propuesta, considerando que la explicación hecha ahora debía haberse adelantado. Por ello, ruega que no vuelva a producirse esta situación.

El Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado, expone que él le pone el valor en el fondo del asunto y no en la forma.

El Sr. Peñas, Concejala Portavoz del Grupo Socialista, entiende que tiene interés en que se hagan las obras precisas, así lo manifestó en el Pleno al denunciar que el acceso que se había hecho a la plataforma no era el adecuado, pero eso no tiene que ver con la situación que se presenta, por la que no ha tenido tiempo suficiente para estudiar el mencionado proyecto. Recrimina al Sr. Alcalde que traiga el asunto de esta manera valiéndose de su mayoría absoluta.

El Sr. Alcalde afirma que cada uno tiene su responsabilidad, unos en el gobierno y otros en la oposición

(...)

D. DOMINGO CORONADO ROMERO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2014 el Pleno de la Corporación aprobó el inicio del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de glorieta de enlace de la Avda. Agustín Fuentes con la RM-B37.

Visto que con fecha 29 de enero de 2015 el Pleno de la Corporación aprueba definitivamente la relación concreta e individualizada de bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

Visto los informes jurídico y técnico emitidos en el que se justifica la solicitud de declaración de urgente ocupación.

En virtud de todo lo anterior, y de la legislación vigente, tengo el honor de proponer al Pleno, si procede:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de declaración de urgente ocupación de la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de glorieta de enlace de la Avda. Agustín Fuentes con la RM-B37.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos de solicitar la declaración de urgencia de la expropiación, en los términos del art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

El Ayuntamiento Pleno, con 15votos a favor (PP), 5 abstenciones (PSOE e IU) y por lo tanto por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

SEGUNDA MOCIÓN.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

El Ayuntamiento Pleno con quince votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE e IU), y por tanto Mayoría Absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, se aprueba la urgencia de dicha propuesta.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Urbanismo.

**PEDRO CABRERA PUCHE, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO
DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS**

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

VISTO que se ha presentado el proyecto de construcción de la Prolongación de la Avda. Agustín Fuentes hasta la carretera RM-B37 que culmina las obras del sistema general incluido en el Plan Especial para la implantación de la plataforma logística Consum, ahora vial vinculante, que se realizaron en una primera fase.

VISTO que dicho proyecto se integra dentro de una política de colaboración entre la CCAA de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas consecuencia del Protocolo suscrito entre ambos, con fecha 22 de mayo de 2013 con el objeto de mejorar el acceso a la zona logística del sector USZ-AE 14.

CONSIDERANDO que la ejecución de las obras proyectadas es necesaria para el desarrollo de una política eficaz de mejora de infraestructura del municipio, tendentes a incremento del nivel de vida de todos los vecinos.

Por lo anteriormente expuesto, PROPONGO al Pleno de la Corporación adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación del proyecto de construcción de la Prolongación de la Avda. Agustín Fuentes hasta la carretera RM-B37.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

EL CONCEJAL DELEGADO

El Ayuntamiento Pleno, con 15 votos a favor (PP), 5 abstenciones (PSOE e IU) y por lo tanto por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde, muestra las contestaciones a las preguntas del Pleno anterior, y se las entrega la Sra. Secretaria General para que las haga llegar, siendo las siguientes:

Respecto a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista relativa a pasos de peatones.

Este Equipo de Gobierno, en su apuesta por la mejora de la seguridad vial y de la accesibilidad está realizando actuaciones tanto en señalización horizontal, vertical como en eliminación de barreras arquitectónicas que faciliten el acceso a personas con discapacidad, como se puede comprobar en la C/Mayor y Paseo Dr. Fernández Jara, en C/ D´Stoup frente Colegio Divino



Maestro y en el Barrio de Los Vicentes, además de las intervenciones realizadas en mejoras de baldosas tanto en el pueblo como en las pedanías, tal y como es el caso de La Media Legua.

Respecto a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la Ley de Transparencia.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley de transparencia, desde Secretaría General se aportó la documentación existente hasta la fecha límite de publicación, subiendo a la página web del Ayuntamiento la declaración de ingresos y bienes y curriculum de los concejales y concejalas que lo habían aportado.

A continuación, el Sr. Alcalde, D. Domingo Coronado Romero le concede la palabra a la Sra. Hernández, para que formule, si tiene, ruegos y preguntas.

PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DE MARZO DE 2015.

1º.- En el Pleno de enero presenté una moción, se aprobó, sobre bolsas de alquiler social, sobre todo para ver la posibilidad de negociar con los bancos, la cuestión de que pudieran ceder o no viviendas. ¿Se ha hecho alguna gestión? ¿Cómo va la creación de esa bolsa de alquiler social? ¿Se ha hecho alguna negociación con los bancos?

RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DE MARZO DE 2015.

Se observa que, sobre todo en el suelo de alrededor de los contenedores siguen habiendo bolsas de basura y muchas suciedad. Fundamentalmente tiene que ver con la concienciación ciudadana. RUEGO que se haga llegar esa concienciación.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DE ENERO DE 2015.

1º.- En el pleno anterior se dijo que el Ayuntamiento económicamente podía, y se recuperaban ciertos temas de los funcionarios, en cuanto a temas de horas nocturnas y de festivos. Me gustaría saber si se han planteado el recuperar las ayudas para los alumnos de erasmus.



2º.- En cuanto al servicio de alumbrado público privatizado recientemente por este Ayuntamiento. Quisiera saber si se ha modificado el pliego de condiciones o algo porque yo entendí que en el pliego de condiciones ponía claramente que uno de los trabajadores de este Ayuntamiento iba a estar en la empresa y yo que suelo dar vueltas por este pueblo no he visto a ningún trabajador de este Ayuntamiento trabajando en la nueva empresa. Igual alguien ha cambiado las condiciones del Pliego y no nos hemos enterado.

3º.- Igual que está regulado el ahorro de energía del alumbrado público está regulado el encendido y el apagado del mismo. El alumbrado público, sobre todo en zonas urbanas, tiene que estar encendido no desde tal hora hasta tal hora sino desde que baja el nivel de luminosidad por debajo del umbral. Llevamos dos años que no se cumple y las responsabilidades era toda del Sr. Alcalde hasta entonces. Desde el 1 de marzo esa responsabilidad recae en la nueva empresa. Dicha empresa creo que está haciendo una ilegalidad, no encendiendo las luces y apagándolas cuando es debido, y además en cierta forma se está beneficiando porque su beneficio va en función del ahorro que se produzca. ¿Quisiera saber que va a hacer al respecto y si se va a hacer que se cumpla con lo que está regulado?

4º.- El monumento al nazareno, me gustaría saber desde que órgano se ha tomado la decisión de colocar ese monumento en ese lugar, porque no se anunció en la página web donde se anuncian todos los actos de este Ayuntamiento, porque no se avisó a los grupos políticos, quién asume ese costo y a qué partida presupuestaria se adjunta este gasto.

RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DE MARZO DE 2015.

En todo el tema de adjudicación de calles, monumentos, etc, en todo este tipo de cosas nunca vamos a estar en contra del reconocimiento de deportistas, poetas, escritores o de vecinos que, por su trayectoria, merezcan un reconocimiento. Hablamos de buscar un entorno para que, antes de hacer una cosa de estas la consensuásemos todos y que no se nos trajese aquí por sorpresa. RUEGO que, antes de que termine la legislatura se le reconozca su labor a Juan de la Cruz Molina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinticuatro minutos, de todo lo cual, yo la secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,